



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



AUMENTO DE CAPITAL,
SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPANIA
COMERCIALIZACION Y MERCADEO
COMY-MARK C.LTDA.-
CUANTIA: S/.1'300.000,00.-

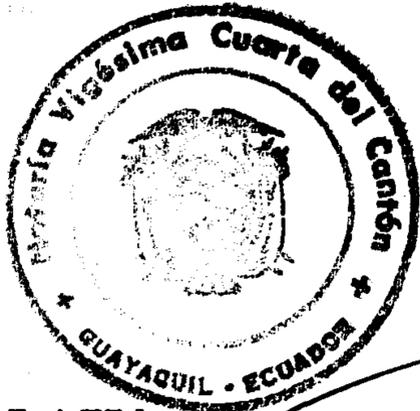
1
2
3
4
5
6
7 En la ~~ciudad~~ de ~~Guayaquil~~, Capital de la
8 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
9 hoy día veintinueve de Agosto de mil
10 novecientos noventa y cinco, ante mi ~~ABOGADO~~
11 FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES, NOTARIO
12 VIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON, comparece: el
13 señor FRANCISCO CHAVEZ LACERNA, quien declara
14 ser ecuatoriana, soltero, ejecutivo, en su
15 calidad de Gerente y representante legal de
16 la COMPANIA COMERCIALIZACION Y MERCADEO
17 COMY-MARK C.LTDA.; Mayor de edad, domiciliado
18 en esta ciudad, capaz para obligarse y
19 contratar a quien de conocer doy fé, el mismo
20 que viene a celebrar esta escritura de
21 AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE
22 PAGO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,
23 sobre cuyo objeto y resultados está bien
24 instruido y a la que procede de una manera
25 libre y espontánea, para su otorgamiento me
26 presenta la minuta que dice así:- "S E Ñ O R
27 N O T A R I O: En el libro de escrituras
28

públicas a su cargo, sírvase incorporar
1 una en la que conste el Aumento de Capital,
2 Suscripción, Forma de Pago y Reforma de los
3 Estatutos Sociales de la Compañía
4 COMERCIALIZACION Y MERCADEO COMY-MARK
5 C.LTDA. al tenor de las siguientes
6 cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTE.-
7 Comparece al otorgamiento de la presente
8 escritura pública el señor Francisco Chávez
9 Lacerna en su calidad de Gerente y
10 representante legal de la Compañía
11 COMERCIALIZACION Y MERCADEO COMY-MARK C.LTDA.,
12 conforme lo acredita con la nota de su
13 nombramiento que adjunta como documento
14 habilitante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A)
15 Mediante escritura pública otorgada ante el
16 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado
17 Piero Aycart Vincenzini, el día nueve de
18 Diciembre de mil novecientos ochenta y seis,
19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
20 Guayaquil el catorce de Enero de mil
21 novecientos ochenta y siete, se constituyó la
22 Compañía denominada COMERCIALIZACION Y MERCADEO
23 COMY-MARK C.LTDA., con un capital social de
24 Setecientos mil sucres, y domicilio principal
25 en la ciudad de Guayaquil, y, (B) La Junta
26 General Extraordinaria de Socios de la
27 Compañía COMERCIALIZACION Y MERCADEO COMY-MARK
28



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



C. LTDA., en sesión celebrada el día
veinticuatro de Agosto de mil novecientos
noventa y cinco, acordó aumentar el Capital
y Reformar los Estatutos Sociales de la
Compañía COMERCIALIZACION Y MERCADEO COMY-MARK
C. Ltda., autorizando al representante legal
para que realice todos los trámites
tendientes al perfeccionamiento de lo acordado
en dicha Junta.- T E R C E R A: DECLARACION DE
AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE
PAGO, Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPANIA.— En estos antecedentes el señor
Francisco Chávez Lacerna en su calidad de
Gerente y representante legal de la Compañía
COMERCIALIZACION Y MERCADEO COMY-MARK C. LTDA.,
declara mediante este instrumento público;
UNO Que se aumenta el capital de la
Compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS
MIL SUCRES, dividido en un mil trescientas
nuevas participaciones sociales, iguales,
acumulativas e indivisibles de un mil sucres
cada una, de tal manera que la Compañía
girará en el futuro con un capital de DOS
MILLONES DE SUCRES; DOS Bajo juramento
declara que todas las un mil trescientas
nuevas participaciones que conforman el
aumento de capital han sido suscritas por el
señor Francisco Chávez Lacerna, de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

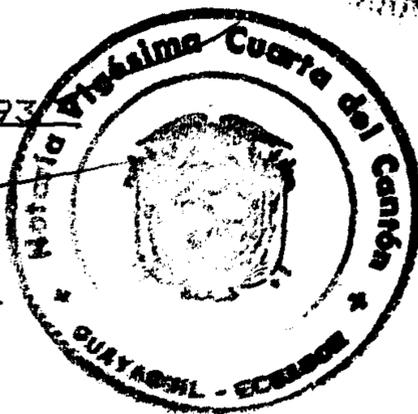
nacionalidad ecuatoriana; (TRES) Bajo

1 juramento declara que las participaciones
2 suscritas en el aumento de capital han
3 sido pagadas en su totalidad por
4 compensación de los créditos que tiene
5 el suscriptor del aumento con la compañía,
6 ratificando todos los socios en forma unánime
7 que estas entregas realizadas por el
8 socio suscriptor no han ganado ningún
9 tipo de interés; (CUATRO) Que se reforma

10 el artículo cuarto de los Estatutos
11 sociales de la Compañía, de tal forma
12 que el texto de dicho artículo será el
13 siguiente: ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El
14 capital de la Compañía es de DOS
15 MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil
16 participaciones sociales, iguales e
17 indivisibles de un mil sucres cada una
18 de ellas. La Compañía entregará a cada
19 socio un certificado de aportación en el
20 que constará necesariamente su carácter de
21 no negociable y el número de participaciones
22 que por su aporte le corresponden. Los
23 certificados llevarán la firma del
24 Presidente y Gerente. Las participaciones
25 de los socios no son negociables. Con
26 todo, los socios podrán transferir sus
27 participaciones en la forma prescrita por
28

Guayaquil, 22 de Marzo de 1.993

Señor Ing.
Francisco Chávez Lacerna ✓
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúpleme en informarle que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada COMERCIALIZACION Y MERCADEO COMYMARK CIA. LTDA. ✓ En sesión celebrada el 22 de Marzo de 1.993, re-eligió a Ud. para el cargo de GERENTE ✓ de la misma, para un periodo de cinco años. ✓

De conformidad con los Estatutos tendrá la representación Legal y Extrajudicial de la Compañía. ✓

La compañía COMERCIALIZACION Y MERCADEO COMYMARK CIA. LTDA. ✓ Se constituyó el 9 de Diciembre de 1.986 mediante Escritura Pública otorgada por el Notario TRIGESIMO de este Cantón e Inscrita en el registro Mercantil el 14 de Enero de 1.987. ✓

f) Manuel Chávez ✓
Manuel Chávez Lacerna
Secretario. ✓

Acepto el cargo de GERENTE para el cual he sido re-elegido por la Junta General de la Compañía COMERCIALIZACION Y MERCADEO COMYMARK CIA. LTDA. ✓

Guayaquil, Marzo 22 de 1.993

f) [Signature] ✓
Ing. Francisco Chávez Lacerna ✓



En la presente fecha queda inscrito este Nembramiento de Gerente ✓
Folio(s) 21.669 Registro Mercantil No. 8.808 Repertorio No. 16.088 ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 9 de Julio de 1.993. ✓

[Signature]
LCDO. DARLOS PORCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA COMERCIALIZACION Y MERCADEO COMY-MARK C. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo las quince horas, en el local social de la Compañía COMERCIALIZACION Y MERCADEO COMY-MARK . LTDA. se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios los señores: Francisco Chávez Lacerna, representando seiscientos noventa y seis participaciones de su propiedad; Ing. Alfonso Chávez Lacerna, representando dos participaciones de su propiedad; y, Manuel Chávez Lacerna, representando dos participaciones de su propiedad. Todas las participaciones sociales representadas son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y es por ello que los socios manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, Suscripción y Forma de pago y, Reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía. Preside la sesión el señor Ing. Alfonso Chávez Lacerna en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Francisco Chávez Lacerna en su calidad de Gerente de la Compañía. El señor Presidente pone en consideración de la Junta los puntos que son objeto de esta reunión. Toman la palabra los señores Ing. Alfonso Chávez Lucerna y Manuel Chávez Lucerna para manifestar que en principio estarían de acuerdo en que se aumente el capital de la Compañía, pero que desde ya es su voluntad renunciar a su derecho preferente para suscribir las participaciones que le pudieran corresponder en el aumento, ya que no están en condiciones de suscribir más participaciones en el aumento de capital de la compañía. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos de los socios presentes adoptó las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital de la Compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, que estaria dividido en un mil trescientas nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por lo que la Compañía girará en el futuro con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES; RESOLUCION DOS: Que el aumento de capital se lo pague en su totalidad por compensación de los créditos que tiene el suscriptor del aumento con la Compañía, ratificando todos los socios en forma unánime que estas entregas realizadas por el socio suscriptor no han ganado ningún tipo de interés; RESOLUCION TRES: Aceptar la renuncia preferente para suscribir las participaciones que del aumento de capital han realizado en esta Junta los señores Ing. Alfonso Chávez Lacerna y Manuel Chávez Lacerna; RESOLUCION CUATRO: Aprobar que todas las un mil trescientas nuevas participaciones que conforman el aumento de capital sean suscritas por el señor Francisco Chávez Lacerna; RESOLUCION CINCO: Reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo

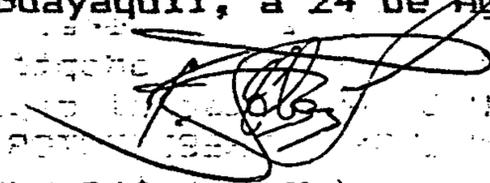
696
2
2
400

será el siguiente: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRETES, dividido en dos mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucretes cada una de ellas. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden. Los certificados llevarán la firma del Presidente y Gerente. Las participaciones de los socios no son negociables. Con todo, los socios podrán transferir sus participaciones en la forma prescrita por la Ley, entendiéndose en todo caso que para que un socio pueda transferir su participación, necesitará el consentimiento unánime de todos los socios, expresados en la correspondiente Junta General. La Compañía en cualquier tiempo, por resolución de la Junta General, podrá aumentar el capital social, cumpliendo los requisitos legales pertinentes"; y, RESOLUCION SEIS: Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta y que hacen relación con el aumento de capital acordado.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluidas las deliberaciones, no sin antes conceder un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios mencionados al inicio se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- f.n) FRANCISCO CHAVEZ LACERNA. ING. ALFONSO CHAVEZ LACERNA. MANUEL CHAVEZ LACERNA.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, a 24 de Agosto de 1.995


FRANCISCO CHAVEZ LACERNA
GERENTE - SECRETARIO



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



1 la Ley, entendiéndose en todo caso que
2 para que un socio pueda transferir su
3 participación, necesitará el consentimiento
4 unánime de todos los socios, expresados
5 en la correspondiente Junta General. La
6 Compañía en cualquier tiempo, por resolución
7 de la Junta General, podrá aumentar el
8 capital social, cumpliendo los requisitos
9 legales pertinentes".- CUARTA: DOCUMENTOS

10 HABILITANTES. Se incorporan como documentos
11 habilitantes la nota del nombramiento del
12 Gerente inscrito en el Registro Mercantil
13 y, la copia certificada del Acta de
14 Junta General Extraordinaria de Socios de
15 la Compañía COMERCIALIZACION Y MERCADEO
16 COMY-MARK C.LTDA., celebrada el día
17 veinticuatro de Agosto de mil novecientos
18 noventa y cinco.- Sirvase señor Notario
19 incorporar las demás cláusulas de estilo
20 para la validez de esta escritura pública.-
21 Firma) MIREYA GUTIERREZ.- ABOGADA.- REGISTRO
22 NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO.-
23 "HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA
24 A ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado
25 formando parte integrante de esta escritura,
26 los correspondientes documentos.- Yo, el
27 Notario, doy fé, que después de haber leído
28 en alta voz toda esta escritura a la

compareciente, ésta la aprueba y suscribe
conmigo el Notario en un solo acto.-)

SR. FRANCISCO DAVID CHAVEZ LACERNA
CIA. COMERCIALIZACION Y MERCADEO COMY-MARK C.LTDA.
GERENTE
C.C.0902014158
C.V.011-174
RUC.0990839107001

El Notario

SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este TERCER
TESTIMONIO, que sello y firmo en esta ciudad de Guaya
quil, a los treinta días del mes de Agosto de mil no-
vecientos noventa y cinco.-

Ab. Francisco X. Ycaza García
NOTARIO XXIV



D O Y -



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

F E: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de 29 de Agosto de 1.995, conforme lo dispone el Artículo Tercero de la Resolución #.95-21-1-0007184 emitida por el Abogado Manuel Molina Jalil, - Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de 14 de - Noviembre de 1.995, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía - COMERCIALIZACION Y MERCADEO COMY-MARK C.LTDA., que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 6 de Agosto de - 1.996.-

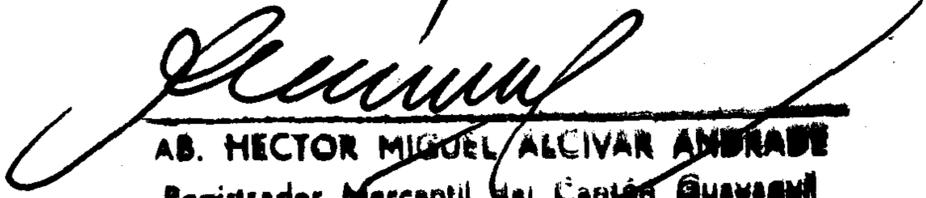


Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

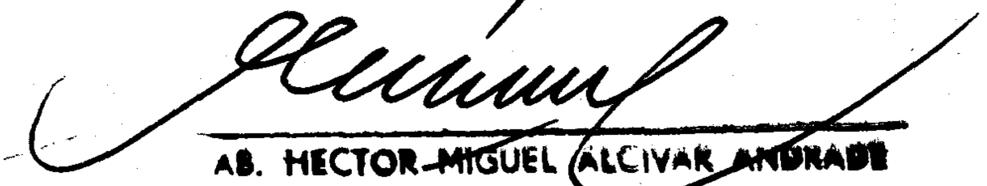
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-0007184, dictada el 14 de Noviembre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " COMERCIALIZACION Y MERCADEO COMY-MARK C. LTDA. ", de fojas 62.351 a 62.361, número 12.772 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.200 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de autenticación a la Cámara de Comercio de Guayaquil de "COMERCIALIZACION Y MERCADO COMY-MARK S. LDA.".- Guayaquil, veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 578 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 1.946 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Código de Comercio con fecha de hoy, y bajo el número 842, se mantendrá fijo por seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura.- Guayaquil, veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis. - El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

